



MORENA PROPOSICIÓN

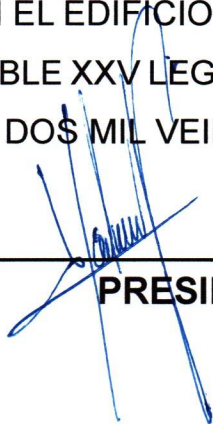
EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO; Y A LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES Y PRÁCTICAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA INTERACCIÓN, USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES PERSONALES, ASÍ COMO DE LAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

APROBADO: ☒

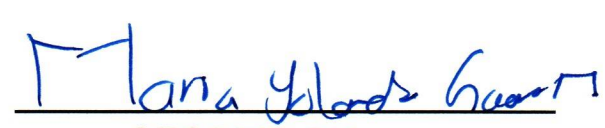
NO APROBADO: ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JESÚS DANIEL RAZO CÓRDOVA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA



22 OCT 2026
JUVENTUD QUE TRANSFORMA

DIRECCION DE PROCESOS
LEGISLATARIOS



DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

P R E S E N T E:

HONORABLE ASAMBLEA: El suscrito **DIPUTADO DANIEL RAZO CÓRDOVA**, integrante de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 25 fracciones I y II, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición con Punto de Acuerdo económico, en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta oportunidad quiero externar ante esta Tribuna, el reconocimiento a la Presidenta de México por la decisión tomada el pasado 22 de septiembre, donde se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **"ACUERDO NÚMERO 09/09/26 PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA INTERACCIÓN, DE USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES PERSONALES, ASÍ COMO DE TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL"**, mediante el cual se establecen las condiciones y prácticas para garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la interacción, uso responsable y seguro de los dispositivos digitales personales, así como de las tecnologías de aprendizaje en las escuelas públicas y particulares del Sistema Educativo Nacional.

Dicho instrumento, impulsado y respaldado por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, representa una decisión de alto impacto en la protección del interés superior de la niñez y de la adolescencia.

En este Acuerdo, se dispone, de manera diferenciada según el tipo educativo, la restricción del uso de teléfonos celulares, dispositivos inteligentes y electrónicos personales durante toda la jornada escolar en educación básica salvo fines pedagógicos previamente programados, emergencias, motivos de salud, discapacidad, accesibilidad e inclusión, así como esquemas de fomento del uso responsable y seguro en educación media superior y superior, respetando la autonomía de las instituciones.

Representando un avance y solución ante las inquietudes que en tiempos recientes desde el sector educativo nos han sido planteadas, tan es así que en ese mismo contexto



JUVENTUD QUE TRANSFORMA

varias diputaciones habíamos impulsado medidas de solución a rango de ley, y ahora con este avance se permea una política pública nacional con más claridad.

Esta medida se sustenta en evidencias científicas y pedagógicas nacionales e internacionales, en la consulta realizada a más de 565 mil figuras educativas, en el consenso alcanzado en el seno del Consejo Nacional de Autoridades Educativas y en el principio constitucional del interés superior de la niñez. No se trata de una prohibición punitiva, sino de una política formativa, preventiva y de corresponsabilidad que privilegia la atención, la concentración, la convivencia presencial, la salud mental y el derecho a aprender en entornos libres de distracciones constantes.

Como legislador integrante de esta XXV Legislatura, reconozco la trascendencia de esta decisión federal y considero indispensable que el Congreso del Estado de Baja California se sume al reconocimiento público de la misma, al tiempo que impulse, en el ámbito de sus atribuciones, de forma conjunta con el liderazgo del Gobierno del Estado y de las autoridades educativas estatal y municipal, el acompañamiento y seguimiento a su implementación en las escuelas públicas y particulares de nuestra entidad.

La orografía, la densidad poblacional y las características de las comunidades educativas de Baja California en particular en municipios como Tijuana hacen necesario que las autoridades educativas estatales y municipales cuenten con información clara, oportuna y verificable sobre los avances en la difusión, apropiación y aplicación del Acuerdo, a fin de que este Poder Legislativo pueda, en su caso, proponer las medidas de apoyo legislativo o presupuestal que resulten pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de que este H. Congreso del Estado cuente con elementos suficientes para dar seguimiento a las acciones preventivas implementadas por el Gobierno del Estado y por los gobiernos municipales, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando la aprobación de su **DISPENSA DE TRÁMITE**, por razones urgentes, en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso reconocimiento a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por la decisión de impulsar y consolidar el Acuerdo número 09/09/26, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2026, que establece medidas para garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el uso responsable y seguro de los dispositivos digitales personales y las tecnologías de aprendizaje en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.



JUVENTUD QUE TRANSFORMA

SEGUNDO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO a la Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, y a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado, Mtra. Irma Martínez Manríquez, a efecto de que en el ámbito competencial de cada instancia hagan confluir a este H. Congreso del Estado, a través de su Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, a los trabajos de implementación y seguimiento del Acuerdo 09/09/26 a fin de que este Poder Legislativo pueda, en su caso, proponer las medidas de apoyo legislativo o presupuestal que resulten pertinentes.

TERCERO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO a las y los Presidentes Municipales de los siete Ayuntamientos del Estado, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, Alcaldesa del Municipio De Mexicali, C. José Luis Dagnino López, Alcalde del Municipio de San Felipe, C. Román Cota Muñoz, Alcalde del Municipio De Tecate, C. Ismael Burgueño Ruiz, Alcalde del Municipio de Tijuana, C. María del Rocío Adame Muñoz Alcaldesa del Municipio de Rosarito, C. Claudia Josefina Agatón Muñiz, Alcaldesa del Municipio de Ensenada, y C. Miriam Elizabeth Cano Núñez, Alcaldesa del Municipio de San Quintin; a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven con las autoridades educativas estatales en la difusión y aplicación de las medidas contenidas en el referido Acuerdo, privilegiando siempre el interés superior de la niñez y la adolescencia.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO DANIEL RAZO CÓRDOVA

Integrante de la Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de esta
H. XXV Legislatura del Estado de Baja California.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE XXV
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA
CALIFORNIA

SESION ORDINARIA 22 DE OCTUBRE 2026

1. Proposición presentada por el Diputado Jesús Daniel Razo Córdova, por la que se exhorta a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos; a la Gobernadora del Estado de Baja California; a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado; y a las y los Presidentes Municipales de los siete Ayuntamientos del Estado, para que se establezcan las condiciones y prácticas para garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	2
3.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	
4.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
5.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
6.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
7.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	
8.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	Me
9.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
10.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	
11.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
12.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	3
13.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
14.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	5
15.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
16.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	6
17.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
18.	RAMOS HERNANDEZ JORGE	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	1
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	4
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	7

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA

Gabriela Ponce Velázquez
Pro Secretaria